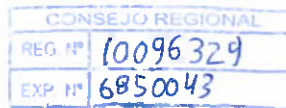




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N°002-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09.01.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el nuevo Reglamento Interno, se establece en el TÍTULO IV "DE LAS COMISIONES", CAPÍTULO I "DISPOSICIONES GENERALES", del Artículo 109°, señala: "*Las Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes o Informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue*".

De conformidad con la convocatoria realizada, se estableció como punto de la agenda: "Establecer la conformación de las Comisiones Permanentes del Consejo Regional - Periodo 2026. Luego de un breve debate, los Consejeros propusieron a los miembros de las Comisiones Permanentes, para su conformación, para el periodo 2026, sean los mismos que han estado ocupando en el año pasado.

Que, el Art. 3 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que la función normativa comprende el debate, la aprobación, modificación, interpretación y derogación de Ordenanzas Regionales y Acuerdos de Consejo Regional; de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley N°27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias y el presente Reglamento. Comprende, asimismo, el debate y aprobación de las modificaciones a este Reglamento.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **APROBATORIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación de las Comisiones Permanentes del Consejo Regional para el periodo correspondiente al año 2026, en el orden y detalle siguiente:

1. COMISION PERMANENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

PRESIDENTE : Consejera **MARÍA MALDONADO DORIA.**

VICEPRESIDENTE : Consejero **YONER AMBICHO AQUINO.**

MIEMBRO : Consejera **MARIBEL VALENCIA MEJÍA.**

Secretario Técnico : Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y/o Oficina Regional de Desarrollo Institucional – GRJ. Otro, que designe la Comisión

2. COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, PROMOCIÓN DE INVERSIÓN Y TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

PRESIDENTE : Consejero **ISMAEL NICODEMUS ROBLES CORTEZ.**

VICEPRESIDENTE : Consejera **MARIA MALDONADO DORÍA.**

MIEMBRO : Consejero **YONI BALBIN PEÑA.**

Secretario Técnico : Gerencia Regional de Desarrollo Económico y/o Director Regional de Trabajo y Promoción de Empleo Junín – GRJ. Otro, que designe la Comisión

3. COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO AGRARIO.

PRESIDENTE : Consejero **MARIBEL VALENCIA MEJÍA.**

VICEPRESIDENTE : Consejero **LUIS FERNANDO MORALES NIEVA.**

MIEMBRO : Consejero **RAFAEL ANDERSON GONZALES URETA.**

Secretario Técnico : Dirección Regional de Agricultura – GRJ. Otro, que designe la Comisión

4. COMISION PERMANENTE DE EDUCACION Y CULTURA.

PRESIDENTE : Consejero **RAFAEL ANDERSON GONZALES URETA.**

VICEPRESIDENTE : Consejero **YONI ÁNGEL BALBIN PEÑA.**

MIEMBRO : Consejero **LUIS BASALDÚA RODRÍGUEZ.**

Secretario Técnico : Dirección Regional de Educación Junín – GRJ. Otro, que designe la Comisión

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. Rafael Anderson Gonzales Ureta
Secretario Ejecutivo